

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 077 -2013-AG-PSI

Lima, 21 FEB. 2013

VISTO:

El Memorando N° 383-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 19 de febrero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°009-2012-AG-PSI/JICA, Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Bernales con la Construcción de Barraje," ubicada en el distrito de Independencia, de la provincia de Pisco, del departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 16 de julio de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Talent Ingeniería Instalaciones y Servicios SL Sucursal Perú, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Bocatoma Bernales con la Construcción de Barraje", por la suma de S/2' 208,816.59, incluido el IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, como consta en autos, con fecha 18 de diciembre de 2012, se levantó el Acta de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento de la Bocatoma Bernales con la Construcción de Barraje", al haber culminado su ejecución, procediéndose su transferencia a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Pisco;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la referida Obra, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta N° SZ-TAH-3098/13, de fecha 23 de enero de 2013, remite para su aprobación en tres (03) ejemplares la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2012-AG-PSI/JICA, y un (01) original del Cuaderno de Obra utilizado en el proceso de ejecución de la citada Obra, así como dos (02) volúmenes de la Memoria Descriptiva Valorizada y el Manual de Operaciones y Mantenimiento;

Que, mediante el Informe N°028-2013-AG-PSI-DIR-OS/WIV, de fecha 13 de febrero de 2013, el Administrador de Contratos de Obras-JICA de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha procedido a la revisión de la Liquidación Final del citado Contrato de Ejecución de Obra remitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructuras de Riego, a través de la carta referida precedentemente, indicando que como el referido contrato es a precios unitarios se recalcularon todas las valorizaciones, considerando únicamente los metrados



realmente ejecutados y aprobador por el Supervisor en cada valorización de Obra tramitada, verificando que ninguno de ellos sobrepase el 100% del metrado ofertado; con relación a los presupuestos adicionales y deductivos generados durante el desarrollo de la Obra, indica que se aprobó mediante la Resolución Directoral N° 519-2012-AG-PSI, de fecha 09 de noviembre de 2012, el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 192,885.68 incluido el IGV, y el Presupuesto Deductivo N° 01 por la suma de S/. 259,825.12, incluido el IGV; asimismo, por la Resolución Directoral N° 571-2012-AG-PSI, de fecha 26 de noviembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por la suma de S/. 93,998.78, incluido el IGV; con relación al plazo contractual indica, que no existe atraso en la culminación de la Obra, al haber culminado su ejecución dentro de los 120 días calendario estipulados en el Contrato de Ejecución de Obra, siendo la fecha de termino el 22 de noviembre de 2012, conforme se verifica de la anotación efectuada por el Supervisor en el Asiento N° 110 del Cuaderno de Obra, razón por la cual no existe penalidad a aplicar; finalmente, recomienda aprobar el Presupuesto Deductivo N° 02 de cierre del Presupuesto Principal en la suma de S/. 141,246.30, incluido el IGV, equivalente al 6.39% del monto establecido en el Contrato de Ejecución de Obra N°009-2012-AG-PSI/JICA; aprobar la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra que determina un costo total de S/. 2'059,211.88, incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/. 37,485.63, incluido el IGV; autorizando a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar al Contratista la suma antes señalada y a devolver la Carta Fianza emitida que garantizó el Fiel Cumplimiento del Contrato, una vez consentida la presente liquidación;

Que, mediante el Memorando N° 214-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 18 de febrero de 2013, la Oficina de Administración y Finanzas indica que luego de la revisión y verificación de la documentación financiera del estado de cuentas del Contrato de Ejecución de Obra N°009-2012-AG-PSI/JICA, efectuado por el Área de Contabilidad, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura con el Informe N° 107-2013-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 19 de febrero de 2013, ha evaluado la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°009-2012-AG-PSI/JICA, remitido por el Consorcio Supervisor, y en base a los informes técnicos referidos precedentemente, concluye que el costo final de la Obra asciende a la suma de S/. 2' 059,211.88, incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista de S/. 37,485.63, incluido el IGV, recomendando su aprobación;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2012-AG-PSI/JICA, y concordante con las recomendaciones vertidas por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas, en los informes precedentemente enunciados, otorga conformidad a dicha liquidación, solicitando su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N°037- 2013-AG-PSI, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°009-2012-AG-PSI/JICA, "Mejoramiento de la Bocatoma Bernalles con la Construcción de Barraje", por haberse efectuado conforme a lo estipulado en la Cláusula 50.1 del mismo, y al procedimiento establecido en el numeral 3 de la disposición 9 de la Directiva para la Ejecución de Obras del Componente A, aprobada por la Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 077 -2013-AG-PSI

-2-

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-AG- PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar, el Presupuesto Deductivo de Cierre del Presupuesto Principal, en la suma de S/. 141,246.30 (Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis y 30/100 Nuevos Soles), equivalente al 6.39% del monto establecido en el Contrato de Ejecución de Obra N°009-2012-AG-PSI/JICA.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2012-AG-PSI/JICA, suscrito con fecha 16 de julio de 2012, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones -PSI y la empresa Contratista Talent Ingeniería Instalaciones y Servicios SL Sucursal Perú, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Bocatoma Bernales con la Construcción de Barraje", que determina un costo total de S/. 2'059,211.88 (Dos Millones Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Once y 88/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/.37,485.63 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco y 63/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Monto Final de la Liquidación del Contrato" y "Verificación de Saldos" que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar a la empresa Contratista Talent Ingeniería Instalaciones y Servicios SL Sucursal Perú, la suma de S/. S/.37,485.63 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco y 63/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, correspondiente al saldo a su favor que se aprueba en el artículo precedente, procediendo a la devolución de la carta fianza que garantizaron el fiel cumplimiento del Contrato, una vez consentida la presente liquidación.

Artículo 4°.- Notificar, la presente Resolución a la empresa Talent Ingeniería Instalaciones y Servicios SL Sucursal Perú, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios de Pisco, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Fianzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

